

1

2

3

4

5 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPI- En la ciudad de San

6 TAL Y REFORMA DE LOS ESTATU Francisco de Quito,

7 TOS DE LA COMPAÑIA " GUEMISA Capital de la Repú

8 UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA blica del Ecuador,

9 MOVIL COMPAÑIA LIMITADA ". hoy día Viernes tre-

10 CUANTIA: S/. 17'000.000,00 ce (13) de Septiembre

11 Dí 4 Copias.- de mil novecientos-

12 noventa y uno, ante

13 mi, doctor Nelson Ga

14 larza Paz, Notario Décimo Séptimo de este Cantón, compa-

15 rece el señor Oswaldo Mérandá, en su calidad de Gerente

16 General de la compañía " GUEMISA , UNIDAD DE TERAPIA IN.

17 TENSIVA MOVIL COMPAÑIA LIMITADA ", conforme consta de la

18 copia certificada del nombramiento que se acompaña a la-

19 presente escritura como documento habilitante.- El com

20 pareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en

21 esta ciudad, de estado civil casado, mayor de edad, capaz

22 para contratar y contraer cualesquier clase de obligacio-

23 nes, a quién de conocerle doy fe, y me pide elevar a es-

24 critura pública el contenido de la siguiente minuta que

25 hoy me presentan y que dice como sigue:- S E Ñ O R -

26 N O T A R I O:- En su registro de escrituras públicas

27 sírvase hacer constar un aumento de capital y reforma de

28 los estatutos de la compañía " GUEMISA, UNIDAD DE TERAPIA

17-09-11

12

1 INTENSIVA MOVIL COMPAÑIA LIMITADA ".- C L A U S U L A

2 P R I M E R A :- C o m p a r e c i e n t e s :- Compa
3 rece al otorgamiento de esta escritura pública, el se-
4 ñor Oswaldo Miranda, ecuatoriano, mayor de edad, casado
5 y domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de -
6 Gerente General de la compañía " GUEMISA , UNIDAD DE TERA
7 PIA INTENSIVA MOVIL COMPAÑIA LIMITADA ", conforme lo a-
8 credita el nombramiento que se acompaña.- C L A U S U

9 L A S E G U N D A :- A n t e c e d e n t e s :-

10 a).- Mediante escritura pública, que fue otorgada, el
11 diez de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, en la
12 Notaría Vigésima Octava del cantón Quito, se constituyó
13 la compañía " GUEMISA, UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA MOVIL

14 COMPAÑIA LIMITADA ", con un capital de SEICIENTOS MIL SU
15 CRES.- Esta escritura se inscribió en el Registro Mer-
16 cantil, el cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y
17 seis, con el número cuatrocientos ochenta y ocho, tomo-

18 ciento diecisiete.- b).- Mediante escritura pública,
19 que fue otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del can-
20 tón Quito, el veinte de Diciembre de mil novecientos o-
21 chenta y ocho, se aceptó como nuevos socios de la compa-

22 ñía a los señores Franklin Buitrón Aguilar, Jaime Hol-
23 guín Pérez y Fabián Miranda Salazar, se aumentó el ca-
24 pital social a VEINTIUN MILLONES DE SUCRES y se reformó
25 los estatutos sociales.- Esta escritura se inscribió en

26 el Registro Mercantil el veintiseis de Enero de mil nove
27 cientos ochenta y nueve, bajo el número ciento cincuenta
28 y cuatro tomo ciento veinte.- c).- En la Junta General

de veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y uno.
1
2 No se resolvió aumentar el capital social a TREINTA Y
3 OCHO MILLONES DE SUCRES y reformar los estatutos socia-
4 les.- C L A U S U L A T E R C E R A :- D e c l a -
5 r a c i ó n :- El compareciente, en mérito de estos ante-
6 cedentes, declara que: Se aumenta el capital social de
7 VEINTIUN MILLONES DE SUCRES a TREINTA Y OCHO MILLONES
8 DE SUCRES, es decir un aumento efectivo de DIECISIETE
9 MILLONES DE SUCRES.- Se reforma el inciso primero del
10 Artículo quinto de los estatutos sociales, por lo que
11 se le sustituye con el siguiente texto:- A R T I C U
12 L O Q U I N T O :- C á p i t a l :- El capital social
13 de la compañía es de TREINTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES,
14 dividido en TREINTA Y OCHO MIL participaciones de UN MIL
15 SUCRES cada una ".- Se eleva a escritura pública el ac-
16 ta de la Junta General Universal de veintiocho de Junio
17 de mil novecientos noventa y uno, para que sea parte in-
18 tegrante de este instrumento público como cláusula cuar-
19 ta.- C L A U S U L A C U A R T A :- ACTA DE LA JUNTA
20 GENERAL UNIVERSAL DE VEINTIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIE-
21 TOS NOVENTA Y UNO DE LA COMPAÑIA " GUEMISA UNIDAD DE -
22 TERAPIA INTENSIVA MOVIL COMPAÑIA LIMITADA ".- En la ciu-
23 dad de Quito, a veintiocho de Junio de mil novecientos no-
24 venta y uno, a las cuatro de la tarde, en el domicilio
25 de la compañía que se halla ubicada en la calle Sala-
26 zar número cuatrocientos cincuenta y cuatro y Avenida Co-
27 ruña, se reúnen los socios, señores: Doctor Jaime Hol-
28 guín, Doctor Hugo Guerra, Doctor Galo Guerra, Doctor -

1 Remigio Guerra, señor Oswaldo Miranda, Doctor -
2 Carlos Salvador, Economista Franklin Buitrón, Doc
3 tor Reinaldo Páez y Doctor Teodoro Puertas, en
4 representación del señor Fabián Miranda y resuel
5 ven, por unanimidad, constituirse en Junta Gene
6 ral Universal, para conocer el siguiente orden
7 del día:- U N O:- Aumento de Capital.- D O S :-
8 Reforma de los estatutos sociales.- Preside la -
9 Junta el Doctor Remigio Guerra y hace de Se-
10 cretario el señor Oswaldo Miranda, en sus cali
11 dades de Presidente Ejecutivo y Gerente General,
12 respectivamente.- Se pasan a conocer el orden -
13 del día:- PRIMER PUNTO:- Toma la palabra el se-
14 ñor Oswaldo Miranda y manifiesta la convenien-
15 cia de aumentar el actual capital social de la
16 Compañía de VEINTIUN MILLONES DE SUCRES (S/. 21'
17 000.000,00) a TREINTA Y OCHO MILLONES DE SU -
18 CRES (S/. 38'000.000,00), es decir, un aumento -
19 efectivo de DIECISIETE MILLONES DE SUCRES (S/.17'
20 000.000,00).- Este aumento se lo efectuará en
21 numerario de conformidad con el siguiente cua -
22 dro:- A C O N T I N U A C I O N S E T R A N S
23 C R I B E F I E L Y T E X T U A L M E N T E -
24 E L C U A D R O D E I N T E G R A C I O N -
25 D E C A P I T A L D E L A C O M P A -
26 Ñ I A, I N C L U Y E N D O E N E L M I S -
27 M O E L A U M E N T O D E C A P I T A L -
28 Q U E H O Y S E E F E C T U A :-----

1 Se deja constancia que los socios Economista Franklin

2 Buitrón y Doctor Reinaldo Páez han hecho conocer su re-

3 nuncia a aumentar el capital social en beneficio de los

4 otros socios.- Igualmente, se deja constancia que los-

5 socios que intervienen en este aumento renuncian expre-

6 samente a su derecho preferencial para aumentar el capi-

7 tal en proporción a sus actuales participaciones socia-

8 les.- Por último, se hace conocer que todos los socios

9 que participan en este aumento son de nacionalidad ecua-

10 toriana.- La junta aprueba, por unanimidad, este aumen-

11 to de capital, en la forma que ha sido expuesto por el

12 señor Oswaldo Miranda.- S E G U N D O P U N T O:-

13 Nuevamente toma la palabra el señor Oswaldo Miranda y ma-

14 nifiesta que, una vez efectuada el aumento de capital,

15 es indispensable reformar el inciso primero del Artícu-

16 lo Quinto de los estatutos sociales, para sustituirlo -

17 por el siguiente texto:- " A R T I C U L O Q U I N

18 T O:- C a p i t a l:- El capital social de la compañía

19 es de TREINTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 38'000.

20 000,00), dividido en TREINTA Y OCHO MIL (38.000) par

21 ticipaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una".

22 La junta aprueba, por unanimidad, la reforma del inciso

23 primero del Artículo quinto de los estatutos sociales.

24 Una vez que se han tratado todos los asuntos del orden

25 del día, el presidente de la junta concede un receso pa

26 ra que se redacte el acta definitiva; una vez redactada

27 y leída, los socios la aprueban por unanimidad y, para

28 constancia, la firman junto con el Presidente y el Secre-

1 tario.- Se levanta la Junta a las cinco de la tarde.-

2 /firmado).- Doctor Remigio Guerra, Presidente-socio -

3 firmado).- Señor Oswaldo Miranda Secretario-Socio.-

4 firmado).- Señor Jaime Holguín, socio.- firmado).-

5 Doctor Hugo Guerra, socio.- firmado).- Doctor Galo -

6 Guerra, socio.- firmado).- Economista Franklin Buitrón,

7 socio.- firmado).- Doctor Carlos Salvador, socio.-

8 firmado).- Doctor Reinaldo Páez, socio.- firmado).-

9 Doctor Teodoro Puertas en representación del señor Fa-

10 bián Miranda socio. Es copia de la original.- firma-

11 do).- Señor Oswaldo Miranda, SECRETARIO. C L A U S U

12 L A Q U I N T A :- I n t e g r a c i ó n d e C a

13 p i t a l :- A N T E S D E E S T E A U M E N T O : E l c a p i t a l d e l a -

14 c o m p a ñ a e r a e l s i g u i e n t e : E l c a p i t a l s o c i a l d e l a c o m

15 p a ñ a e r a d e V E I N T I U N M I L L O N E S D E S U C R E S (S / . 2 1 ' 0 0 0 .

16 0 0 0 , o o) , d i v i d i d o e n V E I N T I U N M I L (2 1 . 0 0 0) p a r t i c i p a

17 c i o n e s d e U N M I L S U C R E S (S / . 1 . 0 0 0 , o o) c a d a u n a , i n t e

18 g r a m e n t e s u s c r i t a s y p a g a d a s p o r l o s s o c i o s y d i s t r i b u í

19 d a s d e l a f o r m a q u e s i g u e :- E l s o c i o , J a i m e H o l g u í n , -

20 e r a p r o p i e t a r i o d e d o s m i l c i e n p a r t i c i p a c i o n e s ; E l s o

21 c i o , H u g o G u e r r a , e r a p r o p i e t a r i o d e s e i c i e n t a s p a r t i c i

22 p a c i o n e s ; E l s o c i o , G a l o G u e r r a , e r a p r o p i e t a r i o d e t r e s

23 m i l c u a t r o c i e n t a s p a r t i c i p a c i o n e s ; E l s o c i o , R e m i g i o G u e

24 r r a , e r a p r o p i e t a r i o d e d o s m i l s e i c i e n t a s p a r t i c i p a c i o

25 n e s ; E l s o c i o , O s w a l d o M i r a n d a e r a p r o p i e t a r i o d e c u a t r o

26 m i l s e t e c i e n t a s c i n c u e n t a p a r t i c i p a c i o n e s ; E l s o c i o , F a

27 b i á n M i r a n d a e r a p r o p i e t a r i o d e s e i c i e n t a s p a r t i c i p a c i o

28 n e s ; E l s o c i o , C a r l o s S a l v a d o r e r a p r o p i e t a r i o d e m i l s e i

1 cientas participaciones; El socio, Franklin Buitrón e-
2 ra propietario de cuatro mil setecientas cincuenta par-
3 ticipaciones; El socio, Reinaldo Páez era propietario
4 de seicentas participaciones.- DESPUES DE ESTE AUMENTO:
5 El capital social de la compañía es el siguiente:- El
6 capital social de la compañía es de TREINTA Y OCHO MILLO
7 NES DE SUCRES (S/. 38'000.000,00), dividido en TREINTA
8 Y OCHO MIL (38.000) participaciones de un mil sucres
9 (S/. 1.000,00) cada una, integramente suscritas y pa-
10 gadas por los socios y distribuídas de la forma que si-
11 gue:- El socio, Jaime Holguín es propietario de tres -
12 mil ochocientas participaciones; El socio, Hugo Guerra
13 es propietario de mil quinientas cuarenta y dos parti-
14 cipaciones; El socio, Galo Guerra, es propietario de sie-
15 te mil noventa y dos participaciones; El socio, Remigio
16 Guerra es propietario de cinco mil cuatrocientos veinti-
17 cinco participaciones; El socio, Oswaldo Miranda es -
18 propietario de nueve mil novecientas diez participacio-
19 nes; El socio, Fabián Miranda es propietario de mil qui-
20 nientas cuarenta y dos participaciones; El socio, Car-
21 los Salvador es propietario de tres mil trecientas trein-
22 ta y nueve participaciones; El socio, Franklin Buitrón es
23 propietario de cuatro mil setecientas cincuenta partici-
24 paciones; El socio, Reinaldo Páez es propietario de sei-
25 cientas participaciones.- DOCUMENTO HABILITANTE:- Nom-
26 bramiento de Gerente General.- Usted, señor Notario, se
27 dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la
28 plena validez de esta escritura pública.- firmado).-

1 Señor doctor don Teodoro Puertas Gallegos.- Abogado del
2 Colegio de Abogados de Quito, con matrícula profesional
3 número mil dieciseis.- Hasta aquí la minuta que queda
4 elevada a escritura pública con todo el valor legal.-
5 Para el otorgamiento de la misma, se observaron todos-
6 los preceptos legales del caso.- Y, leída que ha sido
7 íntegramente la presente escritura, por mi el Notario al
8 compareciente, éste para constancia se ratifica y firma
9 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
10 Así como de qué, a la firma de la misma, dicho compare-
11 ciente me presentó su respectiva cédula de ciudadanía,
12 para su debida y cabal identificación, de lo que tam-
14 bién hoy doy fe.- firmado).- Señor don Oswaldo Miran
15 da, a nombre y en representación de la Compañía " GUEMI
16 SA , UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA MOVIL COMPAÑIA LIMITADA "
17 en su calidad de Gerente General.- Cédula de Ciudadanía
18 número diecisiete-cero nueve tres nueve uno tres cero-
19 dos.- (C. de C. N° 17-0939130-2.)- firmado).- El
20 Notario Décimo Séptimo de este Cantón, señor doctor don
21 Nelson Galarza Paz.- D O C U M E N T O S H A B I
22 L I T A N T E S :- Como documentos habilitantes de la
23 Escritura de Aumento de Capital y reforma de Estatutos
24 que antecede, se proceden a agregar la copia certificada
25 del nombramiento de Gerente General de dicha Compañía en
26 favor del señor Oswaldo Miranda, y la copia certificada
27 del Acta de Junta General de veintiocho de Junio de mil
28 novecientos noventa y uno, los mismos que dicen así:-

Quito, 28 de diciembre de 1.990

Señor

OSWALDO MIRANDA

Presente.-

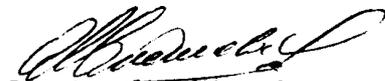
De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que la junta general extraordinaria de socios de la compañía "GUEMISA, UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA MOVIL C.LTDA", celebrada el día de hoy 28 de diciembre de 1.990, le nombró a usted gerente general por un período de cinco años, que se contarán desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. En consecuencia, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó el 10 de marzo de 1.986, ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil el 4 de abril de 1.986, bajo el número 488, tomo 117.


Dr. Remigio Guerra
PRESIDENTE EJECUTIVO

RAZON DE LA ACEPTACION.- Acepto el cargo para el que he sido designado.


Sr. Oswaldo Miranda

Con esta fecha se inscribió en el presente

Registro Mercantil el día 28 de diciembre

de 1990, a las 17:00 horas, en la

Notaría Vigésima Octava del cantón Quito,

por el Sr. Remigio Guerra, Presidente Ejecutivo

de la compañía "GUEMISA, UNIDAD DE TERAPIA

INTENSIVA MOVIL C.LTDA", para ejercer el cargo

de Gerente General por un período de cinco años,

que se contarán desde la fecha de inscripción

de su nombramiento en el Registro Mercantil.

1 torgó ante mi, y en fe de ello confiero esta TERCERA
2 COPIA, firmándola y sellándola en la ciudad de Quito,
3 a los diecisiete días del mes de Septiembre de mil no
4 vecientos noventa y uno,-

5
6 *Nelson Galarza Paz*
7 NOTARIA DECIMO SEPTIMA
8 
9 Dr. Nelson Galarza Paz
10 6 de Diciembre 1891 Oficio Parlamento
11 C. P. 113 - T. 551-617
QUITO - ECUADOR

12 .RAZON:- Con esta fecha tomé nota al margen de la Es-
13 critura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Es-
14 tatutos de la Compañía. " GUEMISA UNIDAD DE TERAPIA IN-
15 TENSIVA MOVIL COMPANIA LIMITADA ", otorgada ante mi el
16 13 de Septiembre de 1.991, de la aprobación de la mis-
17 ma, constante en la Resolución N° 91.1.2.1.1771, emiti-
18 da por la Superintendencia de Compañías con fecha 16
19 de Octubre de 1.991.-
20 Quito, 21 de Octubre de 1.991.-

21
22 *Nelson Galarza Paz*

23
24 Dr. Nelson Galarza Paz,
25 NOTARIO 17° DE ESTE CANTON.-

26 
27 Dr. Nelson Galarza Paz
28 Oficio Parlamento
C. P. 113 - T. 551-617
QUITO - ECUADOR

ZON:- Con esta fecha tomé nota al margen de la Escritura Matriz de Constitución de la Compañía " GUEMISA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA MOVIL CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Dr. Juan del Pozo Castrillón con fecha 10 de Marzo de 1.986, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales que antecede.-

Quito, a 22 de Octubre de 1.991.-



~~Dr. Jaime Andrés Acosta H.~~
NOTARIO 29° INTERINO DEL CANTON.

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución
 2 número mil setecientos setenta y uno, del señor Intendente
 3 de compañías de Quito, de 16 de octubre de 1991, bajo el nú-
 4 mero 2054 del Registro Mercantil, tomo 122.- Se tomó nota
 5 al margen de la inscripción número 488 del Registro Mercantil
 6 de cuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis, a fs.
 7 946vta., tomo 117.- Queda archivada la segunda copia certi-
 8 ficada de la escritura pública de aumento de capital y refor-
 9 ma de estatutos de la compañía "GUEMISA UNIDAD DE TERAPIA
 10 INTENSIVA MOVIL CIA. LTDA.", otorgada el 13 de septiembre
 11 de 1991, ante el notario décimo séptimo del cantón, Dr.
 12 Nison Galarza Paz.- Se fijó un extracto signado con el
 13 número 1493.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.
 14 Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo estable-
 15 cido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado
 16 en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.-
 17 Se anotó en el Repertorio bajo el número 17048.- Quito, a
 18 veinte y cinco de octubre de mil novecientos noventa y uno.-
 19 EL REGISTRADOR.-

